CUENTA DE COBRO N° 01

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA - HUILA
NIT. 891.180.118-4

DEBE A:

FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
C.C. 38.690.032 de la Unión Valle

LA SUMA DE:

SEISCIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($666.666) M/CTE

POR CONCEPTO:

PAGO DE LA CUOTA NUMERO UNO (01) DE NUEVE (9) PACTADAS, CORRESPONDIENTES PERIODO DEL 13 de marzo al 12 de abril del 2023, DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 006 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE OBLIGA AL CONTRATISTA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALOJAMIENTO EN HOGAR DE PASO TEMPORAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA DE SUS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	CDP	RP	VALOR
077300098223	**AHORRO**	2023000087	2023000116	**$666.666**

Cordialmente,

FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
C.C. 38.690.032 de la Unión Valle

Altamira Huila, 13 de abril del 2023.

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL
Alcaldía de Altamira
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo; **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 38.690.032 expedida la Unión Valle, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
C.C. 38.690.032 de la Unión Valle

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS DE FACTURACION ELECTRONICA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Altamira Huila, 13 de abril del 2023

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA
Alcaldía Municipal
Ciudad

Yo, **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.690.032 expedida en la Unión Valle, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las resoluciones No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO Estoy obligado a facturar electrónicamente.

FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
C.C. 38.690.032 expedida en la Unión Valle